

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 34969**Nombre:** Hacienda Pública y Administración Financiera**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 9**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1300 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Facultat de Dret	3	Primer cuatrimestre
1924 - Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultat de Ciències Socials	4	
1925 - Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultat de Dret	4	

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1300 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Hacienda Pública y Administración Financiera	OBLIGATORIA
1924 - Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	Asignaturas obligatorias de cuarto curso	OBLIGATORIA
1925 - Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	Asignaturas obligatorias de cuarto curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

GARCIA NUÑEZ DOMINGO

RESUMEN

En esta asignatura se pretende dotar al estudiante de las herramientas conceptuales necesarias para enfrentarse a la interpretación y aplicación de este sector del ordenamiento, prestándose atención a la doctrina jurisprudencial y administrativa existente. Se aborda el estudio de los institutos esenciales del ordenamiento tributario, es decir, de la comúnmente denominada Parte general del Derecho financiero y tributario, dentro del grado en Ciencias políticas y de la Administración pública, desde el análisis de los principios constitucionales hasta el estudio de los procedimientos tributarios, pasando por las fuentes normativas, la interpretación las categorías tributarias y los elementos esenciales del tributo. También se aborda lo más esencial del sistema tributario español, examinándose la imposición sobre la renta, la imposición sobre el consumo, centrada ésta en el impuesto sobre el valor añadido y efectuándose una incursión en temas sometidos a debate en la actualidad como lo es la tributación medio-ambiental. Integrándose asimismo la perspectiva internacional de la tributación.



tiva internacional de la tributación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1300 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Capacidad para relacionar y estructurar información proveniente de diversas fuentes y de integrar ideas y conocimientos de relevancia en las Ciencias Políticas y de la Administración Pública.

Comunicar de forma efectiva, tanto por escrito como oralmente, conocimientos, procedimientos, resultados e ideas a un público tanto especializado como no especializado.

Conocer e interpretar los marcos políticos y sociales históricos para obtener una mayor comprensión de la realidad actual y de la proyección futura, manejar fuentes documentales históricas así como establecer análisis comparativos de continuidad y discontinuidad en situaciones de cambio.

Conocer las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Pública, así como de las ideas y formas de organización política.

Conocer y saber analizar la estructura y funcionamiento de las Administraciones públicas.

Conocer y saber analizar la planificación, gestión y evaluación administrativa, así como la de sus recursos financieros, siendo capaz de diseñar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos.

Poseer conocimiento y capacidad de comprensión de hechos esenciales, conceptos, principios y teorías relativas a las Ciencias Políticas y de la Administración Pública, así como al espectro de sus disciplinas de referencia.

Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores o mejorar su formación con un cierto grado de autonomía.

Usar de forma apropiada teorías, procedimientos y herramientas en el desarrollo profesional de las Ciencias Políticas y de la Administración Pública en un contexto real (especificación, diseño, implementación, despliegue y evaluación de soluciones).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. Actividad financiera
2. Ingresos públicos : tributos, ingresos patrimoniales , precios públicos , deuda pública
3. Hacienda pública en la Constitución : principios constitucionales : generalidad, igualdad, capacidad económica, progresividad, reserva de ley , equidad en el gasto , eficiencia y economía en el gasto , estabilidad presupuestaria.
4. Fuentes. Eficacia e interpretación de las normas financieras.

2. ORDENACIÓN DEL GASTO: LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS

1. Los presupuestos públicos : principios presupuestarios
2. Créditos presupuestarios
3. Procedimientos presupuestarios
4. Control del presupuesto.

3. HACIENDA CENTRAL Y HACIENDAS TERRITORIALES

1. Hacienda del Estado : poder financiero del Estado
2. Haciendas de las Comunidades autónomas : poder financiero de las Comunidades autónomas
3. Hacienda de las entidades locales : poder financiero de las entidades locales. Los impuestos locales.

4. TRIBUTOS: CLASES, ELEMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO

- 1 Clases de tributos : impuestos tasas y contribuciones especiales.
- 2 Elementos : hecho imponible, sujetos pasivos, devengo , base imponible , tipo de gravamen.
- 3 Régimen jurídico , con particular atención a los procedimientos tributarios.

5. APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRIBUTOS

1. Administración financiera
2. Actos de la Administración y actuaciones de los particulares
3. Autoliquidaciones del particular
4. Normas comunes sobre aplicación de los tributos
5. Procedimientos de gestión.
6. Procedimientos de inspección.
7. Actuaciones de recaudación.
8. Procedimiento sancionador
9. Revisión : reclamaciones económico-administrativas

1. Imposición sobre la renta : concepto y modelos



6. SISTEMAS TRIBUTARIOS: IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

1. Imposición sobre la renta : concepto y modelos
2. Imposición sobre la renta de las personas físicas
3. Imposición sobre la renta de sociedades
4. Tributación internacional .

7. IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

1. El I V A : concepto y principios
2. Impuestos especiales
3. Gravámenes sobre el tráfico exterior.

8. OTRAS MATERIAS IMPONIBLES

- 1 Imposición sobre el patrimonio
- 2 Imposición sobre el tráfico patrimonial
- 3 Políticas tributarias para la protección del medioambiental
- 4 Nuevas tendencias tributarias.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	90,00
Total horas	90,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	15,00
Preparación de clases	66,00
Preparación de actividades de evaluación	48,00
Resolución de casos prácticos	6,00
Total horas	135,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Por el contenido teórico-práctico de las materias se ponderará las exposiciones magistrales que las sitúen en el marco del ordenamiento jurídico , exponiendo en abstracto el ordenamiento , destacando y



presentando las normas más relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas fundamentales que se van a abordar. Por ello, se centrará en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas nucleares para la resolución de los problemas clave de la asignatura. Todo ello con el objetivo de permitir actividades aplicadas en aula, como el debate de materiales o la resolución de casos, con base en materiales previamente facilitados al estudiante.

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente se dirige a situar a los estudiantes en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados bajo la guía del profesor. Para ello se les impondrá el rigor en el razonamiento, en la claridad en la percepción de elementos diferenciados y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico.

Finalmente, la discusión de problemas no puede obviar los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por los órganos administrativos, por lo que el debate y las soluciones en el aula atenderán al conjunto del fenómeno jurídico, en una visión integral que no descuide ninguno de sus aspectos.

integral que no descuide ninguno de sus aspectos.

EVALUACIÓN

La calificación está integrada por un componente del 40%, que cuantifica una evaluación continua, y un componente de un 60%, que cuantifica una evaluación global de conocimientos teóricos y prácticos.

En la evaluación continua se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programa; teniendo como mínimo tres actos evaluables consistentes, principalmente, en la resolución de casos, cuestionarios o la realización de debates en clase.

El profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales.

La evaluación final de conocimientos teórico-prácticos se llevará a cabo mediante la realización de una prueba global teórico-práctica. En ella se exige la obtención de como mínimo 2 puntos sobre 6 para poder adicionar la calificación obtenida en la evaluación continua en orden a aprobar la asignatura.

Este mínimo de 2 puntos sobre 6 no será exigible en la segunda convocatoria, dado el derecho que tiene el estudiante a poder superar la asignatura mediante un examen, en el cual se le evalúen todas las actividades de evaluación continua recuperables, manteniendo la nota de las no recuperables.

Los estudiantes matriculados en los grupos SD serán examinados de acuerdo con la guía docente del último curso en el que la asignatura se impartió en condiciones de presencialidad y por el profesorado que designe el departamento responsable de la asignatura, que también establecerá el modelo de examen o



prueba a realizar. A efectos de esta convocatoria, se eximirá el estudiante del sistema de evaluación continua que, si procede, hubiera determinado la guía docente.

La calificación está integrada por un componente del 40%, que cuantifica una evaluación continua, y un componente de un 60%, que cuantifica una evaluación global de conocimientos teóricos y prácticos.

En la evaluación continua se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programa; teniendo como mínimo tres actos evaluables consistentes, principalmente, en la resolución de casos, cuestionarios o la realización de debates en clase.

El profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales.

La evaluación final de conocimientos teórico-prácticos se llevará a cabo mediante la realización de una prueba global teórico-práctica. En ella se exige la obtención de como mínimo 2 puntos sobre 6 para poder adicionar la calificación obtenida en la evaluación continua en orden a aprobar la asignatura.

Este mínimo de 2 puntos sobre 6 no será exigible en la segunda convocatoria, dado el derecho que tiene el estudiante a poder superar la asignatura mediante un examen, en el cual se le evalúen todas las actividades de evaluación continua recuperables, manteniendo la nota de las no recuperables.

Los estudiantes matriculados en los grupos SD serán examinados de acuerdo con la guía docente del último curso en el que la asignatura se impartió en condiciones de presencialidad y por el profesorado que designo el departamento responsable de la asignatura, que también establecerá el modelo de examen o prueba a realizar. A efectos de esta convocatoria, se eximirá el estudiante del sistema de evaluación continua que, si procede, hubiera determinado la guía docente.

tinua que, si procede, hubiera determinado la guía docente.

p>



BIBLIOGRAFÍA

- Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C., Tejerizo López, J.M, Casado Ollero, G., Curso de Derecho financiero y tributario, ed. Tecnos , Madrid , última edición.
- Martín Queralt, J., Tejerizo López. J. M. ,CayónGaliardo, A., Manual de Derecho tributario. Parte especial,Ed.Aranzadi, Pamplona , última edición.